I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000970 /2016

Cerrillos, 30 MAY 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1875/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/505/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº500/749/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°503/B.P./11/2016 de la Encargada de la Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, rotativo, por $40.000.- (cuarenta mil pesos), que se girará a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar,** Encargada de Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo", destinados a cubrir gastos menores del recinto.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.